



Duro Felguera, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con esta misma fecha ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Asturias la reducción de capital social acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2019.

En consecuencia se ha modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante, tendrá la siguiente redacción:

#### **ARTICULO QUINTO.- Capital Social**

*"Artículo 5º.- Capital Social. Acciones*

*1. El capital social es de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €) y está dividido en 4.800.000.000 acciones, de una única serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*2. Las acciones tendrán un valor nominal de una milésima (0,001 €) de euro cada una y estarán representadas por el sistema de anotaciones en cuenta.*

*3. Por representar partes alícuotas del capital social, se declaran nulas las acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial y se prohíbe la emisión de acciones por una cifra inferior a su valor nominal, y se declara lícita la emisión de acciones con prima, la cual se integrará en el pasivo del Balance y deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.*

*4. El capital social podrá ser aumentado o reducido en la forma y con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable."*

Madrid, a 27 de junio de 2019

El Consejo de Administración